

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 31/2024/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 31/2024/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2024.

2. Expediente nº. 6851/2023/TE:

Aprobación de la certificación n.º 1 del proyecto modificado n.º 1 de las obras de “Adecuación al CTE/DB-SI del Centro Social Santa Emerenciana”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 1 del modificado n.º 1, correspondiente a la factura n.º 169, de fecha 08 de agosto de 2024, del proyecto de las obras de “Adecuación al CTE/DB-SI del Centro Social Santa Emerenciana”, adjudicado a la mercantil PINTER&VERTICAL S.L, por un importe de 25.475,45 euros, IVA incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 1 del Modificado n.º 1 en el importe de 747,11 euros procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Retener el importe de 1.052,70 euros en concepto de reajuste de la garantía definitiva del contrato, por la adjudicación del modificado n.º 1.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

3. Expediente nº. 3254/2024/TE:

Determinación de los Clubs y Entidades que desarrollarán el programa de las “Escuelas Deportivas Municipales” durante el curso escolar 2024/2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Determinación de los Clubs y Entidades que desarrollarán el programa de las “Escuelas Deportivas Municipales”, de conformidad con la puntuación obtenida, según el siguiente resumen:

Solicitante	Escuela	Puntuación	Ratio
-------------	---------	------------	-------

Zona Fútbol Sala	Fútbol Sala	35	1/12
Club Rugby Teruel Mudéjar	Rugby	41	1/12
GAMTE	Escalada	44	1/8
GAMTE	Carreras por montaña	41	1/12
GAMTE	Orientación	41	1/12
Club Deportivo Las Viñas	Voley-Playa	43	1/12
Atlético Teruel CF	Fútbol (Porteros)	41	1/12
Asoc. Amigos de los Trinquetes	Pelota	24	1/12

Segundo.- Dar traslado a las entidades interesadas, al Sr Concejal Delegado de Deportes, a la intervención municipal y al Servicio Municipal de Deportes.

Tercero.- Dar publicidad del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal y en la página web (Portal de Transparencia) del Ayuntamiento, así como en la Base Nacional de Subvenciones.

4. Expediente nº. 2729/2024/TE:

Aprobación del expediente de contratación del suministro de un vehículo patrulla todo terreno con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Teruel, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación sumaria.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 44.215,00 euros, más el 21 % de IVA, lo que hace un total de 53.500,15 euros, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación sumaria, para el suministro de vehículo todo terreno para el uso de la Policía Local del Ayuntamiento de Teruel.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, tramitación sumaria.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

5. Expediente nº. 4378/2024/TE:

Aprobación del expediente de contratación mediante un solo criterio, procedimiento abierto y en régimen urgente de las obras de "Acondicionamiento piscina de Los Planos de Teruel".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, publicándola en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 563.149,03 euros, mas el 21 % de IVA, 118.261,30 euros, lo que hace un total de 681.410,33 euros, con destino a la ejecución de la obra de "Acondicionamiento piscina de Los Planos de Teruel". Dado que se trata de una contratación de carácter plurianual, la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante un único criterio, el precio, en régimen urgente.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares, que será debidamente diligenciado.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

6. Expediente nº. 3023/2024/TE:

Aprobación de la prórroga del contrato adjudicado a la mercantil Recolim, SL para el servicio de limpieza en el Centro de Educación de Adultos Isabel de Segura.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la prórroga, por 2 años más, del contrato adjudicado a la mercantil Recolim, SL para el servicio de Limpieza en el Centro de Educación de Adultos, en los términos señalados anteriormente, declarando que la la prórroga del contrato operará desde el día 1 de abril de 2025 al 30 de marzo de 2027.

De conformidad con la cláusula 2, el precio aplicable a la prórroga será el precio de adjudicación del contrato, esto es 24.624,38 euros, más el 21% correspondiente al IVA, lo que supone la cuantía total de 29.795,50 euros para los dos años de prórroga del contrato.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, con indicación de las acciones legales pertinentes a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Técnico de Infraestructuras, Intervención General Municipal, Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

7. Expediente nº. 4518/2021/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la Empresa Emipesa, SA, relativo a la obra de "Vías Urbanas Calle San Francisco y Avenida Zaragoza", y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato de la obra de "Vías Urbanas Calle San Francisco y Avenida Zaragoza", adjudicado a la empresa EMIPEsa, SA, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa EMIPEsa, SA, que garantizaba el normal desarrollo del contrato de la obra de "Vías Urbanas Calle San Francisco y Avenida Zaragoza", en el importe de 12.271,33 euros.

Tercero.- Dese traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a la Unidad de Infraestructuras Municipal, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 83/2024/TE:

Autorización de pago a premiados en X Concurso de Piano “Antón García Abril”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar el pago por importe total de 19.000,00 euros a los premiados en el X Concurso de Piano “Antón García Abril”, con cargo a la aplicación 3341.48906 del presupuesto municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Laura Ballestrino Mateos (DNI:47580008T).- 10.000,00 euros.
- Harrison Herman (NIE:X3440838S).- 6.000,00 euros.
- Víctor Antonio Núñez Lorenzo (DNI: 45131240L).- 3.000,00 euros.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Educación y Cultura, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

2. Expediente nº. 3304/2024/TE:

Concesión de subvenciones en materia de Acción social para el ejercicio 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Conceder a las siguientes entidades subvenciones en materia de Acción Social correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2024, en las cuantías que se especifican a continuación:

N.º	ASOCIACIÓN	N.I.F	PROYECTO	CUANTÍA
1	ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G44153062	Apoyo en domicilio: ayuda integral en domicilio y ayudas técnicas: “Servicio de transporte adaptado para enfermos de alzheimer u otras demencias en Teruel”.	5.667,38 €
2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Emociona.	5.231,11 €
3	ASOCIACIÓN IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN	G99231185	Acciones prevención pérdida memoria personas mayores.	5.231,11 €
4	CÁRITAS DIOCESANA DE TERUEL	R4400278J	Comedor social.	5.754,03 €
5	HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y GUARDIA CIVIL	G28239499	Boletines informativos: Revista Tierra, Mar y Aire. Ayuda a bono desplazamiento realización voluntariado.	327,15 €

6	ASOC. TUROLENSE DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS SORDOS	G44170025	Rehabilitación logopédica y apoyo escolar para personas con discapacidad auditiva y/o trastornos del lenguaje.	5.152,32 €
7	ASOCIACIÓN CELÍACA ARAGONESA	G50747179	Asesoramiento enfermedad celíaca y dieta sin gluten.	3.117,42 €
8	ASOCIACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS TRES Y MÁS	G50761428	Integramás Familias	2.834,09 €
9	ASOCIACIÓN AUTISMO TERUEL	G44273662	Estimulación acuático para niños/as TEA.	5.231,11 €
10	FUNDACIÓN ADCARA	G99230955	Programa de prevención del absentismo escolar.	4.722,95 €
11	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS NUEVO DÍA - ANUDI	G44154235	Promoción de la autonomía personal. Respiro familiar. Calendario solidario.	5.754,03 €
12	BANCO FARMACÉUTICO	G64771322	Fondo Social de medicamentos.	5.754,03 €
13	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN (UCA)	G50130590	Vías de reclamación-lectura fácil.	4.272,45 €
14	ASOCIACIÓN TUROLENSE PRO SALUD MENTAL ASAPME	G44145233	Sensibilización, divulgación sobre la enfermedad mental, integración socio-comunitaria de personas con enfermedad mental y actividades de voluntariado.	5.754,03 €
15	ASOCIACIÓN DE CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, AIC TERUEL	G28679710	Refuerzo alimenticio para niños en situación de precariedad. Material escolar para niños en situación de pobreza.	5.754,03 €
16	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES	G44010841	Taller culinario para enfermos renales. Taller de yoga. Congreso nacional de personas renales.(gastos de alojamientos y dietas excluidos) Revista "Federación Alcer Aragón" y Revista "Alcer" Convivencia de socios (denegado)	2.477,05 €

17	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	Atención psicosocial a enfermos de cáncer y familiares.	5.754,03 €
18	AMASOL	G99545584	Inserción laboral de familias monoparentales de Teruel.	2.550,76 €
19	FUNDACIÓN DFA	G99118598	Fundación DFA contigo.	6.309,77 €
20	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	G50491166	Nuevas tecnologías para adultos mayores.	5.754,03 €
21	ATADI	G44193878	Equipamiento para nuevas habitaciones en centro residencia Estrella.	5.754,03 €
22	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	G50884907	Avan-TE, hacia la inclusión integral.	5.231,11 €
23	FUNDACIÓN AMIGÓ	G81454969	PRISMA. Proyecto de intervención socioeducativa en niños, niñas y adolescentes en situación de absentismo.	5.231,11 €
24	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TERUEL	G44227668	Creación de página web.	1.889,75 €
25	ASOCIACIÓN DE MAYORES SANTA EMERENCIANA	G44181840	Senderismos. Taller de memoria. Revista "Vida y +". Actividad física en personas mayores (gimnasia, pilates, yoga y baile en línea). XXIV Semana del mayor.	6.309,77 €
26	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	G91397570	Certificados para la mejora laboral.	6.010,89 €
27	AFIFASEN TERUEL	G44241834	Ayuda para personas con fibromialgia	6.010,89 €
28	ASOCIACIÓN PARKINSON ARAGÓN	G50686922	Atención integral para promover la autonomía y el bienestar de las personas afectadas por la enfermedad crónica de Parkinson y sus familias en Teruel, previniendo situaciones de dependencia.	5.754,03 €
29	YMCA	G28659308	Ymca T-Acompaña	5.754,03 €
30	ASOCIACIÓN RED	G44260115	Apoyo a la mujer embarazada	2.710,70 €

	MADRE			
31	ASOCIACIÓN TUROLENSE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ATUEM)	G44263382	Proyecto de divulgación y sensibilización de la asociación turolense de esclerosis múltiple ATUEM.	1.817,41 €
32	ASOCIACIÓN PSICARA	G44273357	Grupos de terapia para personas supervivientes del suicidio.	5.231,11 €
33	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL ABRIR	G44220606	Acompañamiento y ayuda material a internos del centro penitenciario de Teruel. Teruel abierto. Taller de valores. Taller de música. Taller de meditación, relajación y oración. Camino de solidaridad: peregrinación a Lourdes.	3.739,97 €
34	COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO	G50507599	Voluntariado en Teruel: Información, sensibilización y formación del voluntariado en la atención a sectores específicos.	5.152,32 €
TOTAL DE SUBVENCIÓN A CONCEDER				160.000,00 €

La aplicación presupuestaria a la que se imputan las ayudas a conceder es la 2311.489.00 (Acción Social – A familias e instituciones sin fines de lucro”) con la consignación de 160.000,00€.

Segundo.- Dar publicidad del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno conforme a la normativa de subvenciones y de transparencia y, en particular, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, (sección del Boletín oficial de Aragón), Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento (Portal de Transparencia).

Tercero.- Notificar el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la totalidad de las entidades solicitantes de subvención, con indicación de los recursos procedentes.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los miembros de la Comisión de Valoración, a la Concejala Delgada de Familia, Políticas Sociales e Igualdad y a las unidades municipales de Intervención y Tesorería.

Quinto.- Declarar que los beneficiarios estarán obligados a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como a la realización de la actividad y al cumplimiento de la finalidad de la subvención concedida con arreglo a las bases reguladoras.

3. Expediente nº. 3920/2024/TE:

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Comarca Comunidad de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel para la gestión de la Oficina Comarcal y Municipal de Información al Consumidor para el ejercicio 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca Comunidad de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel para la gestión de la Oficina Comarcal y Municipal de Información al Consumidor para el ejercicio 2024.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación Local para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Comarca Comunidad de Teruel, al responsable de la OMIC, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

